



CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULO, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE SALUD, EJERCICIO FISCAL 2024

LISTA DE PUNTAJES OBTENIDOS SEGÚN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN - POR ORDEN DE MÉRITOS

CARGO POSTULADO:		SUPERINTEDENTE DE SALUD							
Nº	Ci.	Formación Académica Hasta 15 puntos "Doctorado culminado: 15 pts." "Maestría culminada: 12 pts." "Especialización culminada: 10 pts." "Capacitación mas de 100 hs.: 8pts"	Capacitación Hasta 10 pts.	Experiencia Especifica Hasta 20 pts. "6 años: 12 pts." "7 años: 14 pts." "8 años: 16 pts." "9 años: 18 pts." "10 años o más: 20 pts."	Experiencia General Hasta 15 pts. "7 años: 3 pts." "8 años: 5 pts." "9 años: 10 pts." "10 años o más: 15 pts."	Evaluación de Conocimientos Hasta 25 pts.	Test Psicotécnico Hasta 5 pts.	Entrevista por Competencia Hasta 10 pts.	Total Puntos (100 Ptos.)
1	2.332.031	12,00	10,00	20,00	15,00	24,00	5,00	7,70	93,70
2	1.004.218	0,00	5,00	20,00	15,00	19,00	5,00	7,90	71,90
3	4.337.272	8,00	6,50	20,00	0,00	21,00	5,00	7,10	67,60

**Observaciones:**

**1- Formación Académica:**

- \*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá presentar el documento que acredite la culminación del nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria.
- \*El título de Profesional Universitario es un Pre-requisito para la postulación, por ello, no puntúa.
- \*La puntuación de la Formación Académica NO ES ACUMULABLE, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.
- \*La formación académica presentada deberá guardar relación al puesto postulado.

**2- Experiencia Laboral:**

- \*Experiencia Especifica: se aplica a la experiencia de los postulantes en CARGOS DE ALTA GERENCIA (Aplica para los puestos que tengan manejo de equipos o grupos de trabajo, asinaciones en cargo de Gerencia/Dirección o Superior confirmado o interino, Encargado de Despacho (a partir de 1 mes calendario en adelante).
- \*Experiencia General: trabajos realizados en Instituciones pública y/o privadas.
- \*NO SE ADMITIRÁ duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Especifica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

**3- Eventos de Capacitación:**

- \*Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la OPTIMIZACIÓN del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado. No se puntuarán los certificados que no indiquen carga horaria.

**4- Régimen de aprobación de las evaluaciones:**

- \*El régimen de aprobación de las evaluaciones, será al concluir todas las etapas y se considerará aprobado a todo concursante que obtuviera por lo menos el **75% del puntaje total**.